



I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

(Art. 27, Frac. I, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. I, LPDPPSOCH)

El Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria, es la responsable del tratamiento de los datos personales los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCH) publicada en el Periódico Oficial No. 315 el 30 de agosto de 2017; por lo que en lo sucesivo se denominará LGPDPPSO y LPDPPSOCH respectivamente, al tenor del siguiente: **“Aviso de Privacidad Simplificado para Encuesta de Salida-Calidad en el Servicio”**.

Artículo 153. Corresponde a la Oficialía Mayor, ejercer sus atribuciones en los órganos que integran el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, conforme a los lineamientos de la legislación aplicable y las demás que establezca el Reglamento Interno del propio Consejo de la Judicatura, dichas atribuciones son:

XXXV. Revisar el marco regulatorio del Poder Judicial del Estado, diagnosticar su aplicación y en su caso, conforme a las disposiciones aplicables, realizar anteproyectos de disposiciones legislativas y administrativas en materia de mejora regulatoria, mismas que podrán ser incorporadas a los programas que se establezcan para mejorar en actividades previa autorización por el Consejo de la Judicatura, con excepción de los correspondientes al Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:

(Art. 27, Frac. II, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. II, LPDPPSOCH)

Recabar información con fines estadísticos, para el procedimiento señalado, se solicitarán los siguientes datos personales: Ocupación, Edad, Género. (Las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares).

¿DATOS PERSONALES SENSIBLES? En este procedimiento no se tratan datos sensibles.

III.- TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:

(Art. 27, Frac. III, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. III, LPDPPSOCH)

Por regla general, los datos personales proporcionados para los fines aquí descritos, no serán transferidos a ninguna autoridad nacional o internacional, salvo que medie el consentimiento de su titular o, en los casos de excepción previstos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de la información que requiera una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

IV.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR PREVIAMENTE SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

(Art. 27, Frac. IV y último párrafo, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. IV y VI, LPDPPSOCH)

En todo momento el titular de los datos personales o su representante podrá solicitar ante esta Dirección de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales mediante una solicitud escrita en la que se reúnan los requisitos enumerados en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 78 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado del Estado de Chiapas.

Para este procedimiento requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para dicha finalidad, podrá manifestarlo al momento en que se le ponga a disposición el formato respectivo.

V.- SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL:

(Art. 27, Frac. V, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. V, LPDPPSOCH)

El presente Aviso de Privacidad Simplificado, así como el Aviso de Privacidad Integral, se encuentran disponible en el Portal de Transparencia del sitio oficial del Poder Judicial del Estado, mismo que podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

<http://transparencia.poderjudicialchiapas.gob.mx/?Tab=125> o bien, de manera presencial en el área responsable del tratamiento de datos personales o esta Dirección de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio “C” de la sede oficial del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, C.P. 29049, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; correo electrónico transparencia@poderjudicialchiapas.gob.mx; número telefónico 961 61 7 87 00 ext. 8111 y 8112.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN [01/JUN/2023]